



***GUIA DEL ESTUDIANTE***

***INSTALACIONES DE  
TELECOMUNICACIONES***

# POLÍTICA DE CALIDAD

**El IES Tiempos Modernos se propone impartir una enseñanza de calidad en todos sus niveles educativos. La orientación y los objetivos de la calidad de nuestra enseñanza vienen determinados por los fines de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y se concretan en nuestro PEC, el cual adecua estos fines a:**

- Las necesidades y expectativas del alumnado, sus familias, las empresas y la administración como representante de toda la sociedad.
- Las características del entorno social en el que actúa.

El Consejo Escolar, como órgano responsable del centro al máximo nivel, encomienda al Equipo Directivo que realice su gestión liderando el esfuerzo por la mejora de la calidad de enseñanza en colaboración con la Comisión de Coordinación Pedagógica, con el Claustro y con el personal de administración y servicios.

El Equipo Directivo, gestionando eficazmente los recursos asignados por el Departamento de Educación y Ciencia de la DGA y cumpliendo lo establecido en la legislación educativa, se responsabiliza de facilitar el cumplimiento de los objetivos que tiene marcados el IES Tiempos Modernos.

El IES Tiempos Modernos considera que la asunción de los principios del concepto de calidad de enseñanza que establece el PEC, así como la participación de todas las personas de la Comunidad Educativa en su consecución, revisión y mejora continua son fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje que es el proceso clave de nuestra actividad.

Para la consecución de los objetivos de calidad que perseguimos y para que se realice una gestión eficaz dirigida a la satisfacción del alumnado, sus familias, las empresas, la administración y el personal docente y no docente, se han de identificar mediante procesos todas las actividades.

**Manual de calidad. ANE 00003**

Estimados/as alumnos/as:

Recibid la bienvenida a nuestro Instituto. Durante este curso vas a recibir alguna de las enseñanzas que se imparten en él. Algunos comenzáis una etapa nueva en vuestra vida de estudiantes, otros simplemente continuáis los estudios del curso pasado y, finalmente, otros vais a finalizar vuestra estancia entre nosotros ya que pasaréis a la universidad u os incorporaréis al mundo del trabajo. Ahora bien, todos tenéis una clara obligación, la de estudiar, trabajar y aprovechar al máximo las oportunidades que la sociedad os brinda.

Si aprovecháis el tiempo, el esfuerzo realizado dará sus frutos y al cabo de los meses habréis avanzado y progresado en vuestra formación humana y científica. Para llegar a esta meta no contáis sólo con vuestro esfuerzo, contáis también con buenas instalaciones y con la orientación, el apoyo y las enseñanzas de los profesores y del personal del Centro.

Ánimo y feliz curso.

#### EL EQUIPO DIRECTIVO

Directora:

Teresa Lucía Royo Muñoz

Jefes de Estudios:

Vicente Lafarga Bartolomé

Ana Rosa Ramón Gonzalo

Sara Francés Pedraz

Juan Carlos de la Fuente González

Marisa Vicente Gaspar

Secretario:

Manuel Gallizo Castán

# HORARIO

| HORARIO CLASES DE LUNES A VIERNES |               |
|-----------------------------------|---------------|
| 1ª                                | 8:05 a 8:55   |
| 2ª                                | 9:00 a 9:50   |
| RECREO                            | 9:50 a 10:10  |
| 3ª                                | 10:10 a 11:00 |
| 4ª                                | 11:05 a 11:55 |
| RECREO                            | 11:55 a 12:15 |
| 5ª                                | 12:15 a 13:05 |
| 6ª                                | 13:10 a 14:00 |

## ¿A quién acudir?

La primera persona a la que debes acudir para buscar solución a tus problemas es el/la **TUTOR/A**. No obstante, para algunos asuntos concretos puedes dirigirte a otras personas.

| ASUNTOS   | PUEDEN RESOLVERLOS   |
|---|--|
| Trámites oficiales, matrículas, certificados.                 | Personal de secretaría                                     |
| Actividades culturales  | Jefe del departamento de actividades extra- escolares      |
| Libros de consulta y préstamo                                 | Bibliotecaria  |
| Retraso o ausencia del profesor/a                             | Profesor/a de guardia                                      |
| Reclamaciones, quejas, sugerencias                            | Delegados y representantes Tutores<br>Buzón de sugerencias |
| Prácticas en empresas   | Tutores/as de prácticas<br>Jefe de estudios de FP          |
| Salidas profesionales, laborales, académicas. - Asesoramiento | Tutor/a<br>Jefe del departamento de orientación            |
| Acceso a notas, faltas de asistencia por Internet             | Personal de secretaría                                     |
| Justificantes, impresos de solicitud, etc.                    | Descarga desde la web                                      |

# ALGUNAS INFORMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

El Instituto es nuestro lugar de trabajo y en él convivimos profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. Es importante lograr que el sitio donde pasamos una parte importante de nuestro tiempo y donde desarrollamos nuestra actividad sea un lugar limpio, agradable y ordenado. Para lograrlo es necesario que la buena educación, el respeto al Centro y a los demás y el sentido de la responsabilidad sean las guías de nuestra conducta.

Para que el Instituto sea un centro ordenado donde reine la convivencia nos hemos dotado de un Reglamento de Régimen Interior, del cual te adjuntamos un ejemplar que te conviene leer para que puedas conocer tus derechos y tus deberes. No dejes de hacerlo y consulta con tu tutor o tutora cualquier duda que pueda surgirte.

Especial atención debes prestar a lo siguiente:

## ENTRADA AL INSTITUTO

El alumnado entrará al Instituto por el **parque, patio posterior**. El timbre de entrada suena a las **8:00**. Los alumnos que lleguen tarde, deberán entrar por la entrada principal y dirigirse a la clase en silencio y sin molestar.

## FUNCIONAMIENTO

El **periodo de cinco minutos que hay entre clase y clase no es de recreo**, sino un tiempo necesario para cambiar de actividad lectiva. El alumnado no debe salir del aula.

El acceso a la **cafetería** se hará siempre por el recreo, y sólo en horas de recreo.

La **biblioteca** será exclusivamente para préstamo y devolución de libros durante los recreos.

Siempre debe hacerse un buen uso de las **instalaciones, mobiliario y material**. Los alumnos deberán reparar los daños producidos por mal uso o negligencia.

**El comportamiento** dentro del centro debe ser **siempre correcto**. Se evitará gritar, correr, comer, escupir, tirar papeles...

Fumar, tomar bebidas alcohólicas y **utilizar móviles** u otros aparatos electrónicos está totalmente **prohibido** en el recinto del instituto.

La  **mascarilla** es obligatoria en todo el centro.

**La buena educación** y la corrección en las palabras y en el trato debe ser la forma habitual de las relaciones con los compañeros, el profesorado y el personal del instituto.

## CUIDADO DEL MATERIAL Y LAS INSTALACIONES

El material y las instalaciones del Instituto son bienes de uso colectivo. Las personas que las usamos debemos dejarlas en perfecto estado.

Todo deterioro intencionado en las aulas, instalaciones o materiales será reparado por la persona responsable. En aquellas aulas en las que se produzca suciedad o deterioro generalizado **será todo el grupo** el responsable de la correspondiente limpieza o reparación.

## BAÑOS

Los alumnos y las alumnas utilizarán **el servicio de su zona**. Deberán ser especialmente cuidadosos en su uso. No harán pintadas en ellos ni maltratarán las instalaciones.

Se debe permanecer en los servicios el tiempo estrictamente necesario. No deben formarse en ellas tertulias ni reuniones.

## CARTELES

Hay una serie de paneles colocados por todo el instituto para que se pueda colocar toda la información que se estime conveniente. Los carteles que se coloquen fuera de los lugares destinados a ese uso serán retirados.

## FOTOCOPIAS

El servicio de reprografía del Instituto está también al servicio del alumnado **durante las horas de recreo**. En las otras horas ningún alumno o alumna debe solicitar fotocopias.

## MOVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

3.3.5 RRI. Está prohibido el uso de teléfonos móviles u otros tipos de dispositivos electrónicos (cámaras de vídeos, fotos, reproductores de música...) en el centro. Queda expresamente prohibida la grabación de cualquier escena/audio dentro del instituto sin la debida autorización. \*Se podrá interpretar por uso la simple visibilidad del aparato.

En exámenes, la simple visualización de estos aparatos será considerada como "chuletas", lo que implicará la inmediata exclusión del examen". \*\* El profesor podrá pedir a los alumnos que depositen sus móviles en un lugar visible del aula durante la realización del examen.

## MATERIAL INFORMÁTICO y RECURSOS TIC

Los recursos TIC que ponga el centro a disposición del alumnado se utilizarán según las normas específicas del instituto.

Las aulas específicas que tengan normas propias del departamento serán de obligado cumplimiento, si no contradicen el RRI

Las conductas inapropiadas respecto al uso de los recursos que el centro pone a disposición del alumnado recogidas en los partes de incidencias, podrán ser corregidas mediante la suspensión del derecho de utilización de dichos recursos durante un periodo que se determinará en función de la gravedad del hecho.

### ¿Qué hacer en caso de incumplimiento de alguna norma?

- Si por error un alumno se salta alguna norma, se lo comunicará al profesor inmediatamente, de lo contrario se hará responsable de la infracción.
- Cuando un alumno se encuentre el ordenador con alguna alteración respecto a la última vez que lo usó, lo comunicará al profesor, en caso contrario se hará responsable de dicha alteración.

# El perfil profesional del título INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

Definido en el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ORDEN de 14 de julio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones para la Comunidad Autónoma de Aragón.

## COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en montar y mantener instalaciones de telecomunicaciones y audiovisuales, instalaciones de radiocomunicaciones e instalaciones domóticas, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente

## Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento, interpretando la documentación técnica de las infraestructuras, instalaciones y equipos.
- b) Configurar y calcular instalaciones de telecomunicaciones, audiovisuales, domóticas y eléctricas de interior, determinando el emplazamiento y características de los elementos que las constituyen, respetando las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.
- c) Elaborar el presupuesto de montaje o mantenimiento de la instalación o equipo.
- d) Acopiar los recursos y medios para acometer la ejecución del montaje o mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- e) Replantear la instalación de acuerdo a la documentación técnica, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias, para asegurar la viabilidad del montaje.
- f) Montar o ampliar equipos informáticos y periféricos, configurándolos, asegurando y verificando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
- g) Instalar y configurar software base, sistemas operativos y aplicaciones asegurando y verificando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
- h) Montar los elementos componentes de las infraestructuras e instalaciones (canalizaciones, cableado, armarios, soportes, entre otros) utilizando técnicas de montaje, en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.
- i) Instalar los equipos (cámaras, procesadores de señal, centralitas, entre otros) utilizando herramientas de programación y asegurando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
- j) Mantener y reparar instalaciones y equipos realizando las operaciones de comprobación, ajuste o sustitución de sus elementos y reprogramando los equipos, restituyendo su funcionamiento en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.
- k) Verificar el funcionamiento de la instalación o equipo realizando pruebas funcionales y de comprobación, para proceder a su puesta en servicio.
- l) Elaborar la documentación técnica y administrativa de la instalación o equipo, de acuerdo con la reglamentación y normativa vigente y con los requerimientos del cliente.

- m) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, de calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas en los procesos de montaje y mantenimiento de las instalaciones.
- n) Integrarse en la organización de la empresa colaborando en la consecución de los objetivos y participando activamente en el grupo de trabajo con actitud respetuosa y tolerante.
- o) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- p) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- q) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- t) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- u) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

### **Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.**

1. Este profesional ejerce su actividad en microempresas y en empresas pequeñas y medianas, mayoritariamente privadas, en las áreas de montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación, instalaciones de circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica, centralitas telefónicas e infraestructuras de redes de voz y datos, sonorización y megafonía, instalaciones de radiocomunicaciones, sistemas domóticos y equipos informáticos, bien por cuenta propia o ajena.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
  - a) Instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas.
  - b) Instalador de antenas.
  - c) Instalador de sistemas de seguridad.
  - d) Técnico en redes locales y telemática.
  - e) Técnico en instalación y mantenimiento de redes locales.
  - f) Instalador de telefonía.
  - g) Instalador-montador de equipos telefónicos y telemáticos.
  - h) Técnico en instalaciones de sonido.
  - i) Instalador de megafonía.
  - j) Instalador-mantenedor de sistemas domóticos.
  - k) Técnico instalador-mantenedor de equipos informáticos.
  - l) Técnico en montaje y mantenimiento de sistemas de radiodifusión.



## Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar los elementos de las infraestructuras, instalaciones y equipos, analizando planos y esquemas y reconociendo los materiales y procedimientos previstos, para establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento.
- b) Elaborar croquis y esquemas, empleando medios y técnicas de dibujo y representación simbólica normalizada, para configurar y calcular la instalación.
- c) Obtener los parámetros típicos de las instalaciones y equipos, aplicando procedimientos de cálculo y atendiendo a las especificaciones y prescripciones reglamentarias, para configurar y calcular la instalación.
- d) Valorar el coste de los materiales y mano de obra, consultando catálogos y unidades de obra, para elaborar el presupuesto del montaje o mantenimiento.
- e) Seleccionar el utillaje, herramientas, equipos y medios de montaje y de seguridad, analizando las condiciones de obra y considerando las operaciones a realizar, para acopiar los recursos y medios.
- f) Identificar y marcar la posición de los elementos de la instalación o equipo y el trazado de los circuitos, relacionando los planos de la documentación técnica con su ubicación real, para replantear la instalación.
- g) Identificar, ensamblar e interconectar periféricos y componentes, atendiendo a las especificaciones técnicas, para montar o ampliar equipos informáticos y periféricos.
- h) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación y carga de programas, siguiendo las especificaciones del fabricante y aplicando criterios de calidad, para instalar y configurar software base, sistemas operativos y aplicaciones.
- i) Aplicar técnicas de mecanizado, conexión, medición y montaje, manejando los equipos, herramientas e instrumentos, según procedimientos establecidos y en condiciones de calidad y seguridad, para efectuar el montaje o mantenimiento de los elementos componentes de infraestructuras.
- j) Ubicar y fijar los equipos y elementos soporte y auxiliares, interpretando los planos y especificaciones de montaje, en condiciones de seguridad y calidad, para montar equipos, instalaciones e infraestructuras.
- k) Conectar los equipos y elementos auxiliares mediante técnicas de conexión y empalme, de acuerdo con los esquemas de la documentación técnica, para montar las infraestructuras y para instalar los equipos.
- l) Cargar o volcar programas siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando criterios de calidad para instalar equipos.
- m) Analizar y localizar los efectos y causas de disfunción o avería en las instalaciones y equipos, utilizando equipos de medida e interpretando los resultados, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
- n) Comprobar la configuración y el software de control de los equipos siguiendo las instrucciones del fabricante, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
- o) Sustituir los elementos defectuosos desmontando y montando los equipos y realizando los ajustes necesarios, analizando planes de mantenimiento y protocolos de calidad y seguridad, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
- p) Comprobar el conexionado, software, señales y parámetros característicos entre otros, utilizando la instrumentación y protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, para verificar el funcionamiento de la instalación o equipo.
- q) Complimentar fichas de mantenimiento, informes de montaje y reparación y manuales de instrucciones, siguiendo los procedimientos y formatos establecidos, para elaborar la documentación de la instalación o equipo.

- r) Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que es preciso realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- s) Mantener comunicaciones efectivas con su grupo de trabajo, interpretando y generando instrucciones, proponiendo soluciones ante contingencias y coordinando las actividades de los miembros del grupo con actitud abierta y responsable, para integrarse en la organización de la empresa.
- t) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global, para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
- v) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para adaptarse a diferentes puestos de trabajo.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CICLO FORMATIVO

La tabla contiene un resumen de la organización del ciclo formativo en el que estás matriculado, las horas de inasistencia que suponen la pérdida del derecho a la evaluación continua y los módulos considerados llave.

| <b>Módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo</b>                | <b>Nº de horas totales módulo</b> | <b>Nº de horas semanales del módulo en primer curso</b> | <b>Nº de horas semanales del módulo en segundo curso</b> | <b>Nº de horas inasistencia que supone la pérdida del derecho a evaluación continua (15%).</b> | <b>Módulo llave que es preciso tener aprobado para poder cursar el módulo de la primera columna</b> |
|---|-----------------------------------|---|--|--|---|
| 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios | 128                               | 4   |  | 20   |   |
| 0238. Instalaciones domóticas   | 126                               |   | 6  | 19   | 0362. Instalaciones eléctricas básicas  |
| 0359. Electrónica aplicada  | 192                               | 6   |  | 29   |   |
| 0360. Equipos microinformáticos   | 128                               | 4   |  | 20   |   |
| 0361. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía            | 224                               | 7   |  | 34   |   |
| 0362. Instalaciones eléctricas básicas                                      | 192                               | 6   |  | 29   |   |
| 0363. Instalaciones de megafonía y sonorización                             | 147                               |   | 7  | 23   |   |
| 0364. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica                | 147                               |   | 7  | 23   | 0361. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía                                    |
| 0365. Instalaciones de radiocomunicaciones                                  | 147                               |   | 7  | 23   | 0359. Electrónica aplicada  |
| 0366. Formación y orientación laboral.                                      | 96                                | 3   |  | 15   |   |
| 0367. Empresa e iniciativa empresarial.                                     | 63                                |   | 3  | 10   |   |
| 0368. Formación en centros de trabajo.                                      | 410                               |   |  |  |   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2000</b>                       | <b>30</b>   | <b>30</b>  |  |   |

## Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

Para la realización del módulo profesional de FCT, con carácter general, se requerirá que el alumno tenga evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

## CONVALIDACIONES

Más información en la página web del IES en [www.iestiemposmodernos.com](http://www.iestiemposmodernos.com) Menú Secretaria --< Convalidaciones CF

<https://www.iestiemposmodernos.com/convalidaciones-fp/>

## EVALUACIÓN

*ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. ORDEN ECD/409/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 2009.*

### Perdida del derecho a la evaluación continua

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado es un instrumento que permite valorar de forma objetiva su proceso formativo y tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado con respecto a los objetivos generales del ciclo formativo. Esta evaluación se realizará a lo largo de todo su proceso formativo y diferenciada para cada uno de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo.

**2. En el régimen de enseñanza presencial, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculado el alumno.**

3. El número de faltas de asistencia que determina **la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15%** respecto a la duración total del módulo profesional. El centro educativo, en el proyecto curricular del ciclo formativo, indicará el porcentaje de la duración del módulo profesional que determine la pérdida de la evaluación continua, estableciendo para ese caso el procedimiento de evaluación.

4. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de formación profesional y tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como los deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor. En todo caso, las circunstancias alegadas deberán quedar convenientemente acreditadas. Esta exclusión deberá ser adoptada por el equipo docente del ciclo formativo, previa petición del alumno o alumna".

5. Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, podrá impedírsele la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos profesionales, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta del profesorado correspondiente

## Convocatorias

Con el fin de recoger de manera sistemática las informaciones derivadas del proceso de aprendizaje, cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del curso académico, sin perjuicio de otras que establezca el proyecto curricular del centro

o del ciclo formativo. Se podrá hacer coincidir la última sesión con la de la evaluación final del curso.

| <b>Nº MÁXIMO DE CONVOCATORIAS TOTALES</b>   |                 |
|---|-----------------|
| MÓDULOS PROFESIONALES:  | 4 (2 POR CURSO) |
| MÓDULO FCT:   | 2 (1 POR CURSO) |
| CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR CAUSAS JUSTIFICADAS | 2               |

### CALENDARIO DE EVALUACIONES FINALES Y DE RENUNCIA A CONVOCATORIAS

|   | <b>CONVOCATORIAS<br/>MÓDULOS</b>     | <b>MÓDULOS<br/>PROFESIONALES<br/>PENDIENTES DE<br/>1º, DEL<br/>ALUMNADO<br/>MATRICULADO EN<br/>SEGUNDO</b> | <b>RENUNCIA DE<br/>CONVOCATORIAS<br/>(Presentar la<br/>solicitud en<br/>secretaría)</b>                                     |
|---|--------------------------------------|--|---|
| <b>PRIMER CURSO<br/>MÓDULOS<br/>PROFESIONALES<br/><br/>Y ALUMNADO DE<br/>LA MODALIDAD A<br/>DISTANCIA</b> | 1ª- JUNIO                            |  | 2 meses antes de la 1ª convocatoria de la evaluación final del módulo<br><b>Hasta <a href="#">click para ver fecha</a></b>  |
|   | 2ª- JUNIO                            |  | <b>3 Días después de las calificaciones de la 1ª Convocatoria Final de JUNIO</b>  |
| <b>SEGUNDO CURSO<br/>MÓDULOS<br/>PROFESIONALES</b>  | 1ª- MARZO (PREVIA AL PERIODO DE FCT) | 1ª- MARZO  | 2 meses antes de la 1ª convocatoria de la evaluación final del módulo<br><b>Hasta <a href="#">click para ver fecha.</a></b> |
|   | 2ª- JUNIO (DESPUÉS FCT)              | 2ª- JUNIO  | <b>3 Días después de las calificaciones finales de MARZO</b>  |
| <b>FCT</b>  | AL FINALIZAR EL PERIODO              |  | 20 días antes de la convocatoria de evaluación final del módulo.  |

Para realizar el módulo de FCT deben de estar todos los módulos aprobados.

### Renuncia a la convocatoria de evaluación.

Con objeto de no agotar el número de convocatorias de evaluación previstas, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar ante la dirección del centro docente la renuncia a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o de algunos módulos profesionales, **siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar normales.**

### Anulación de matrícula por inasistencia.

"Una vez formalizada la matrícula e iniciado el curso académico, si un alumno matriculado no asiste a las actividades del ciclo formativo durante un período de diez días lectivos consecutivos, el centro docente solicitará por escrito al alumno o a sus representantes legales su inmediata incorporación y les comunicará que, en caso de no producirse ésta, excepto por causa debidamente justificada, se procederá a la anulación de su matrícula por inasistencia.....

El alumno o sus representantes legales, dispondrán de un plazo de tres días naturales para presentar las alegaciones, aportando la documentación que estime oportuna".

### Calificaciones.

La calificación de los módulos profesionales será numérica, **entre uno y diez, sin decimales**, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará como **«Apto» o «No apto»**.

La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

### Decisiones de carácter específico

Mediante la guía resumen se te facilitará para cada módulo la siguiente información:

Objetivos.

Contenidos.

Evaluación

Criterios de evaluación.

Criterios de calificación.

Actividades a realizar para superar el módulo

Materiales didácticos.

Orientaciones y recomendaciones sobre el módulo.

Información específica para el alumnado con el módulo profesional pendiente.

Medio de contacto o forma de atención.

Horario del módulo y de atención al alumnado.

Actividades a realizar para superar el módulo

Criterios de calificación.

Fechas de exámenes, pruebas, entregas de trabajos.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la ejecución y aplicación el desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

### CALENDARIO DE EVALUACIONES FINALES POR CURSO ACADEMICO

- Dos convocatorias de evaluación final por curso, según la siguiente tabla:

| Curso   | Mes                                  | Módulos profesionales que se van a evaluar          | Convocatoria por curso |
|---|--------------------------------------|---|------------------------|
| 1º  | Junio                                | Módulos 1º curso                                    | Primera                |
|   | Junio                                | Módulos 1º curso pendientes                         | Segunda                |
| <b>Alumnos con matrícula en el módulo profesional de FCT y proyecto</b> |                                      |   |                        |
| 2º  | Previo al comienzo del módulo de FCT | Módulos 2º curso                                    | Primera                |
|   |                                      | Módulos 1º cursados en años anteriores y pendientes |                        |
|   | Junio                                | Módulo FCT  | Primera                |
|   |                                      | Módulos 2º curso pendientes                         | Segunda                |
| Módulos 1º cursados en años anteriores y pendientes                     |                                      |   |                        |
| <b>Alumnos que NO tienen matrícula en el módulo profesional de FCT</b>  |                                      |   |                        |
| 2º  | Previo al comienzo del módulo de FCT | Módulos 2º curso                                    | Primera                |
|   | Junio                                | Módulos 2º curso pendientes                         | Segunda                |
|   |                                      | Módulos 1º curso pendientes                         | Primera                |
|   | Junio                                | Módulos 1º curso pendientes                         | Segunda                |

- Sesiones de evaluación excepcional: se aplicarán al alumnado que se matricule en 2º curso y solo tenga que cursar el módulo FCT. Estos alumnos realizarán dichos módulos a lo largo del primer trimestre de ese curso, y serán evaluados a la finalización del periodo de FCT. Para el alumnado, en estas circunstancias, que no supere el módulo de FCT, el centro establecerá una segunda convocatoria en el periodo ordinario.

**Anexo I - CALENDARIOS DE EVALUACIONES FINALES POR CURSO ACADÉMICO <sup>(1)</sup>**

**- CICLOS FORMATIVOS CUYA DURACIÓN SEA DE 2.000 HORAS**

| Curso   | Mes                                  | Módulos profesionales que se van a evaluar          | Convocatoria por curso   | Actuaciones del equipo docente después de la evaluación final  | Actuaciones del alumnado después de la evaluación final  |
|---|--------------------------------------|---|--|--|--|
| 1°  | Junio                                | Módulos 1° curso                                    | Primera  | - Establecer las actividades de recuperación de aprendizajes   | - Matricularse en el próximo curso académico, en el caso de tener todos los módulos superados<br>- Presentarse a la segunda convocatoria |
|   | Junio                                | Módulos 1° curso pendientes                         | Segunda  | - Decidir consejo orientador para el alumnado con módulos pendientes<br>- Indicar si es posible matricularse en el módulo de FCT y, en su caso, en el de Proyecto. | - Matricularse en el próximo curso. En el caso, de tener módulos pendientes podrá optar por repetir o promocionar con módulos pendientes |
| <b>Alumnos con matrícula en el módulo profesional de FCT y, en su caso, en el de proyecto</b>           |                                      |   |  |  |  |
| 2°  | Previo al comienzo del módulo de FCT | Módulos 2° curso                                    | Primera  | - Indicar el alumnado que puede realizar los módulos de FCT y de Proyecto  | - Realizar el módulo de FCT, en su caso, el de proyecto.<br>- Presentarse a la segunda convocatoria                                      |
|   |                                      | Módulos 1° cursados en años anteriores y pendientes |  | - Establecer actividades de recuperación de aprendizajes   |  |
|   | Junio                                | Módulo FCT y Proyecto                               | Primera  | -Proponer la expedición del título, si se han superado los módulos   | - Solicitud del título, en caso de aprobar   |
|   |                                      | Módulos 2° curso pendientes                         | Segunda  | - Indicar el alumnado que puede realizar los módulos de FCT y Proyecto   | Matricularse en el próximo curso académico   |
|   |                                      | Módulos 1° cursados en años anteriores y pendientes |  |  |  |
| Septiembre  | Módulo Proyecto                      | Segunda   | - Proponer la expedición del título, si se han superado los módulos                        | - Solicitud del título, en caso de aprobar   |  |
| <b>Alumnos que NO tienen matrícula en el módulo profesional de FCT y, en su caso, en el de proyecto</b> |                                      |   |  |  |  |
| 2°  | Previo al comienzo del módulo de FCT | Módulos 2° curso                                    | Primera  | - Establecer actividades de recuperación de aprendizajes   | - Presentarse a la segunda convocatoria  |
|   | Junio                                | Módulos 2° curso pendientes                         | Segunda  | - Establecer actividades de recuperación de aprendizajes<br>- Indicar si es posible matricularse en el módulo de FCT y, en su caso, en el de Proyecto.             | - Matricularse en el próximo curso académico<br>- Presentarse a la segunda convocatoria  |
|   |                                      | Módulos 1° curso pendientes                         | Primera  |  |  |
| Junio   | Módulos 1° curso pendientes          | Segunda   | - Indicar si es posible matricularse en el módulo de FCT y, en su caso, en el de Proyecto. | - Matricularse en el próximo curso académico   |  |

**(1) No se incluyen las sesiones de evaluación excepcional**



**Situaciones en las que puedes encontrarte después de las evaluaciones finales del primer curso y los módulos profesionales en los que deberías matricularte.**

**Anexo II –SITUACIONES DEL ALUMNADO**

| Situación del alumnado                             | Curso en el que se matricula | Módulos pendientes de 1º                                      | Módulos profesionales en los que se matricula   |
|--|------------------------------|---|---|
| Aprueba todos los módulos de 1º                    | 2º                           | -----   | - Todos los módulos de 2º   |
| Suspende módulos de 1º y opta por repetir          | 1º                           | -----   | - Todos los módulos pendientes de 1º  |
| Suspende módulos de 1º y opta por promocionar a 2º | 2º                           | Alguno de los establecidos en el currículo para la promoción  | - Todos los módulos pendientes de 1º<br>- Todos o algunos de los módulos de 2º en los que pueda matricularse<br>- No es posible la matrícula en los módulos de FCT y Proyecto |
|  |                              | Ninguno de los establecidos en el currículo para la promoción | - Todos los módulos pendientes de 1º<br>- Todos los módulos de 2º (incluidos FCT y en su caso Proyecto)   |
|  |                              |   | - Todos los módulos pendientes de 1º<br>- Alguno/s de los módulos de 2º<br>- No es posible la matrícula en los módulos de FCT y Proyecto                                      |

\*En el caso de régimen nocturno se aplica a primer y segundo curso lo previsto para 1º, y a tercer curso lo previsto para 2º.